



1078  
**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2018**

Por la cual se Traslada a Docente de aula del(a) I.E José María Carbonell - Sede Principal José María Carbonell del Municipio de Arauquita al(a) I.E. José Eustasio Rivera - Sede 6 de octubre del Municipio Saravena

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 1278/2002, Decreto 2105/2017, Ley 715 de 2001 y Decreto 086 de Marzo 26 de 2002 emanado del Despacho del Señor Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 191 del 10 de Mayo del 2005, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva al(a) MARTHA LILIANA CHOGO GONZALEZ, identificada(o) con cedula de ciudadanía No. 24246494, quien actualmente desempeña el cargo de docente de aula, en el área de Conocimiento: Ciencias Naturales y Edu. Ambiental, asignada(o) actualmente a la I.E José María Carbonell - Sede Principal José María Carbonell del Municipio Arauquita, Departamento de Arauca; plaza que fue ofertada por esta entidad territorial ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria 342 del 2016, convoca a concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Arauca.

Que una vez realizadas las pruebas de conocimientos y entrevistas a las personas inscritas en el concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció la lista de elegibles mediante Resolución N° 20182310007595 del 31 de enero de 2018, para los cargos de Docentes de aula en el Nivel y/o área de conocimiento de Ciencias Naturales y Edu. Ambiental de la cual hace parte el(a) Señor(a) NELSON RENE CERVANTES FORERO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88032512, quien ocupó el puesto N° 4 en la lista de elegibles con un puntaje total de 61,22%.

Que el Señor(a) NELSON RENE CERVANTES FORERO, identificado con CC. 88032512, selecciono la plaza ofertada en la I.E José María Carbonell - Sede Principal José María Carbonell del Municipio de Arauca, plaza ocupada actualmente por la docente MARTHA LILIANA CHOGO GONZALEZ, con nombramiento en Provisionalidad, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente.

Que el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017 emanado por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 11 parágrafo 2, establece lo siguiente: *"Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por algunos de los criterios establecidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo del que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente Decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad"*.

Que en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Saravena dentro de la acción de tutela Radicado No. 81-736-40-89901-2018-00069 de fecha 10 de Abril del 2018, se procedió a realizar el traslado de la docente MARTHA LILIANA CHOGO GONZALEZ hacia la I.E. José Eustasio Rivera - Sede 6 de octubre en el nivel de Básica Primaria del municipio de Saravena, Departamento de Arauca.



1078

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2018

Por la cual se Traslada a Docente de aula del(a) I.E José María Carbonell - Sede Principal José María Carbonell del Municipio de Arauquita al(a) I.E. José Eustasio Rivera - Sede 6 de octubre del Municipio Saravena

Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio presentada en la I.E. José Eustasio Rivera - Sede 6 de octubre del Municipio de Arauca, en el nivel de Básica Primaria, la Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) MARTHA LILIANA CHOGO GONZALEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 24246494, quien presenta título de lic en Educacion Basica con Enfoque en Ciencias Naturales y Educacion Ambiental y cumple con el perfil requerido según el manual de funciones, requisitos y competencias expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9317 y 15683 del 2016.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

**Artículo Primero:** Dar cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Saravena dentro de la acción de tutela Radicado No. 81-736-40-89901-2018-00069 de fecha 10 de Abril del 2018, y en consecuencia trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), MARTHA LILIANA CHOGO GONZALEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 24246494, al cargo de Docente de aula, en el nivel de Básica Primaria del(a) I.E. José Eustasio Rivera - Sede 6 de octubre, del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

**Artículo Segundo:** El Docente de aula que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

**Artículo Tercero:** Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

25 ABR 2018

Dada en Arauca a,

NELCY ORELY ROJAS MOJICA  
Secretaria de Educación Departamental

**Aprobó y Revisó:** Marceliano Guerrero Alvarado  
Líder Área Talento Humano SED

**Revisión Jurídica:** Camelia María Garrido Blanco  
Líder Área Jurídica SED

**Proyectó:** María Isabel Linares Perales  
Profesional Universitario Talento Humano SED

**Proyectó:** Diana K. Gaona Sánchez  
Área de Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 23/04/2018.